



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 378 -2022-UNFV

San Miguel, 15 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 0371-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 28.10.2022, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1585-2022-FTM-UNFV de fecha 26.10.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios del año 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **BRENDA ESTEFANYA PALMA FLORES**, alumna de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Tecnología Médica remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1585-2022-FTM-UNFV de fecha 26.10.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios del año 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **BRENDA ESTEFANYA PALMA FLORES**, alumna de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 550-2022-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022 y Oficio N° 3371-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4565-2022-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 1585-2022-FTM-UNFV de fecha 26.10.2022; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **BRENDA ESTEFANYA PALMA FLORES** alumna de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 378 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 038112
JCTS